

Expediente de petición de Juan José Vora para que se le entregue los bienes que le corresponden por herencia paterna de su finado padre.

~~20~~ ~~20~~ ~~20~~ ~~20~~ N. Vol. 326 N. 36  
1190  
20-37

VOL : 2.207  
Nº : 2  
AÑO : 1.790

SECCION CIVIL Y JUDICIAL.

Expediente de Petición de Juan José Vora, para que se le entregue los bienes que le corresponden por herencia paterna de su finado padre.

Folio: 1

Exposicion de peticion de Juan Esc. Jera ~~con~~ a pona  
q. se le entriegue los breues q. le corresponden por la  
reuerencia paterna de sus finados padre.

~~10~~ ~~20~~ ~~30~~ ~~40~~ ~~50~~ ~~60~~ ~~70~~ ~~80~~ ~~90~~ ~~100~~  
N. Vol. 326 N. 36  
1190  
N. 37

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

*[A large, mostly blank rectangular area in the center of the page, possibly a redaction or a very faint stamp.]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

Juan Joseph Deveria Vecino de la Villa Rica hispano  
Vecino. Y heredero del Capp. D. Juan de Vera y aragon difunto  
En gloria Sea; En la misma forma que aya lugar en el  
Cathedral de Yago, que por muerte del dho mi padre Senor que  
do algunos Vecinos como Condon q. los Ardos que pasan en su  
do de Vno q. que ha mucho tiempo que asi es dado de ma  
no no heido. Anparado con mi poca honrra de persequer  
mo, Enprimex lugar por exercidarme con cada en servicio del  
Rey Nro Sr. q. se considerando que pierdo el provechamiento  
del procreo de los animales p. Cuias razones Senor Ju dicia medi  
ante Suplico a Vmo, se sirva de infamarme de dho Ardos de  
mandarme en dexar lo que me per exercice sin per medix por  
sise años tiempo q. ha en dexa que debe luego prodeso con  
tra qual quiera persona que es causa opusiere en baraso  
dha en dexa de este cargo del multiple de los animales de  
mas uso y provecho chamiendo del producido de mi poca honrra  
por todo lo qual =

A Vmo pido Suplico se sirva de a berrme con  
este mio caso y demandar pro bex lo que fuere de justicia  
que al cansare en dexo cumplimiento de la dcha Justicia  
Vmo a Cos dumbre que es la que pido Dios Dios Nro  
Sr. Nro de malicia lo que pido q.

Juan Joseph de Vera

Villa Rica Octubre 6 del 150 años =

Por presentada a lugar en dho y por dho  
este pedimto. de su parte mando se dho  
esta pition al cap. e. tenan Bogot d.

Como primer depositario de los bienes que  
se refieren de los ayntos para aver de tener mis-  
sion proveyendo en justicia de la vejez que  
diere de lo depositario proveyo lo de sus  
santo mayor Don Fr. Martin de Mo-  
alcalde ordinario de primer voto en esta  
dha villa por su Mage. que Dios gu. y  
juzgare con los por no saber en <sup>no</sup> de este  
pel afalto del cellado =

Juan Martinez  
del Monje

Hoy Diego Cortez y  
Befarano y H. y Juan. Cardoza